



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN nº8/2023

Larraintzar, Valle de Ultzama, a 10 de MAYO de dos mil veintitrés.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: Convocatoria para la constitución de una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como trabajador/a familiar mediante concurso-oposición.

Aprobación de la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

.- Visto que la Junta de Vocales de la Mancomunidad, en sesión celebrada en fecha de 22 de febrero de 2023, aprobó la *Convocatoria para la constitución de una relación de personas aspirantes para la contratación temporal como trabajador/a familiar mediante concurso-oposición.*

.- Visto el contenido de las Bases de la Convocatoria (Bases 5 y 6), aprobadas, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra nº64 de fecha de 30 de marzo de 2022, en las que se dice lo siguiente:

5.-Lista provisional.

Transcurridos cinco días hábiles desde el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Ultzama, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Se publicará igualmente en las páginas web de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Ultzama en caso de que tuvieran.

A partir de dicha fecha y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, las personas aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

6.-Listas definitivas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, por resolución de la presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Ultzama, se aprobará la "Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas" y se publicará la misma en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad, junto con la fecha y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la base octava de la presente convocatoria. Se publicará igualmente en las páginas web de los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Ultzama en caso de que tuvieran.

El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes en el momento de su llamamiento para la contratación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

.- Vistas las solicitudes presentadas en plazo por las personas aspirantes a la Convocatoria y el contenido del cuadro elaborado al efecto por el Tribunal Calificador.

.- Visto el contenido de la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas aprobada por la Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº7/2022, de fecha de 5 de mayo.



- Visto el contenido de los apartados 3 y 4 de la Base 8 de la Convocatoria en los que se indica lo siguiente:

8.3. Fase de oposición. Pruebas selectivas:

La selección se llevará a cabo mediante la realización de las pruebas siguientes, siendo su puntuación total de 80 puntos.

–Primer ejercicio: Realización de prueba escrita que consistirá en contestar a diez preguntas sobre los temas que constan en el **Anexo III**.

Se deberá contestar de manera razonada y aplicando los conocimientos teóricos sobre esta materia.

La duración máxima de esta prueba se determinará por el Tribunal antes de su comienzo.

Se calificará de 0 a 30 puntos.

–Segundo ejercicio: Realización de prueba escrita que consistirá en contestar a diez preguntas de contenido práctico relacionadas con el puesto de trabajo.

Se deberá contestar de manera razonada y aplicando los conocimientos teóricos sobre esta materia.

La duración máxima de esta prueba se determinará por el Tribunal Calificador antes de su comienzo.

Se calificará de 0 a 50 puntos.

Para aprobar el examen se deberá obtener un mínimo de 30 puntos en la suma de ambos ejercicios.

La valoración de estos ejercicios se realizará siguiendo el sistema de plicas.

8.4. La convocatoria para las pruebas se realizará mediante llamamiento único al que las personas aspirantes deberán comparecer provistas del Documento Nacional de Identidad. Las personas aspirantes que no comparecieran quedarán eliminadas.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria:

Personas admitidas:

APellidos, NOMBRE ABIZEN, IZENA	ADMITIDO/A	OBSERVACIONES
ELIZONDO BARBERENA, AMAIA	SI	
IRAGUI OLLO, MARÍA VIRGINIA	SI	
IRASTORZA DORRONSORO, ITZIAR	SI	
IRIBARREN CIAURRIZ, MAITANE	SI	
JAUREGI ODRIOZOLA, LAIDA	SI	
VILLEGAS RIVAS, BLANCA ESTHER	SI	

Personas excluidas:

Ninguna.



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama
Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

SEGUNDO.- Publicar la presente “Lista Definitiva de personas aspirantes y admitidas y excluidas” en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web (www.ugzm.eus).

TERCERO.- Aprobar el siguiente **CALENDARIO DE PRUEBAS:**

Día: 23 de mayo (martes), a las 9:00 horas de la mañana.

Lugar: Centro Cívico de Ultzama “Benta de Larraintzar”, (C/San Pedro nº2, Larraintzar, Ultzama).

A las 9:00 horas tendrá lugar el “Primer ejercicio”, consistente en la realización de prueba escrita que consistirá en contestar a diez preguntas sobre los temas que constan en el anexo III.

A continuación, una vez terminado el anterior, tendrá lugar el “Segundo ejercicio”, consistente en la realización de prueba escrita que consistirá en contestar a diez preguntas de contenido práctico relacionadas con el puesto de trabajo.

La convocatoria para las pruebas se realizará mediante llamamiento único al que las personas aspirantes deberán comparecer provistas del Documento Nacional de Identidad. Las personas aspirantes que no comparecieran quedarán eliminadas.

El examen se llevará a cabo por el procedimiento de plicas. Finalizada la calificación de la prueba el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web la lista de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas.

Previamente a la celebración de las pruebas el Tribunal Calificador notificará el resultado de la valoración de méritos de la fase de Concurso a las personas aspirantes.

D. Ekaitz Astiz Martínez

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de Base zona Ultzama

La presente Resolución/Acuerdo constituye un Acto de Trámite y por tanto NO ES SUSCEPTIBLE de Recurso Administrativo de acuerdo con el contenido del artículo 112.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su alegación por el interesado para la consideración de la Resolución que ponga fin al procedimiento.